



ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL MAGISTRADO NOÉ SÁENZ SOLIS, PARA SUPLIR LA FALTA TEMPORAL DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL LOS DÍAS 01 Y 02 DE AGOSTO DE 2018; Y SE DESIGNAN SECRETARIOS PARA SUPLIR ESA FALTA DURANTE TALES DÍAS, EN SUS FUNCIONES DE TITULAR DE LA PRIMERA SALA UNITARIA; EMITIDO EN SESION PÚBLICA ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DE 2018.

-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 19, 20 y 26, fracciones IV y XXVIII, en relación con los diversos numerales 13 y 17, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

CONSIDERANDO: -----

-- **1.-** Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley;-----

-- **2.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

-- **3.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

-- **4.-** Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción XIV, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que se encuentra facultado para conceder licencias a los Magistrados en los términos previstos en el diverso numeral 13 del mismo ordenamiento legal, que establece la posibilidad de conceder licencias a los Magistrados con goce de sueldo por un término que no exceda de treinta días. -----

-- **5.-** Que en términos del artículo 17, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, las faltas temporales del Presidente del Tribunal, que no excedan de treinta días, será suplida por el Magistrado que determine el Pleno del Tribunal. -----

-- **6.-** Que el artículo 14 de la Ley Orgánica en mención, dispone que las ausencias temporales de los Magistrados hasta por treinta días serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta que al efecto designe el Pleno. -----

-- **7.-** Asimismo, el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de marzo del año en curso, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, dispone que las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de la mencionada legislación. -----

-- **8.-** Que acorde con lo anterior, el Magistrado Presidente y titular de la Primera Sala Unitaria Licenciado EDGAR URIZA ALANIS, solicita al Pleno licencia con goce de sueldo para ausentarse los días hábiles del 01 y 02 de Agosto de 2018 y somete a su consideración la designación del Magistrado NOÉ SÁENZ SOLIS, para suplir su ausencia como Presidente del Tribunal, así como de sus Secretarios de Acuerdos y de Estudio y Cuenta para suplir su ausencia en sus funciones de titular de la Primera Sala Unitaria del Tribunal. -----

-- Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:-----



-----**ACUERDO:**-----

-- **PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso numeral 13 del mismo ordenamiento legal, el Pleno del Tribunal aprueba la referida solicitud y concede al Magistrado EDGAR URIZA ALANIS, Presidente del Tribunal y titular de la Primera Sala Unitaria, licencia con goce de sueldo para ausentarse del Tribunal, los días hábiles del miércoles 01 y jueves 02 de Agosto de 2018. -----

-- **SEGUNDO.-** Se designa al Magistrado NOÉ SÁENZ SOLIS, para suplir la falta temporal del Presidente del Tribunal, los días 01 y 02 de Agosto de 2018; en términos de lo establecido en el artículo 17, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

-- **TERCERO.-** Se designa para cubrir la mencionada falta temporal, al Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala Unitaria de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciado JUAN MANUEL CERVANTES VILLANUEVA, para el ejercicio de las facultades establecidas en el 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 01 y 02 de Agosto de 2018; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor. -----

-- **CUARTO.-** Se designa para cubrir la citada falta temporal, a la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Sala Unitaria de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada GRICELDA GUZMÁN BARBOSA, para ejercer las facultades establecidas en el 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 01 y 02 de Agosto de 2018; acorde con lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor. -----

-- **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal. ---
-- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo

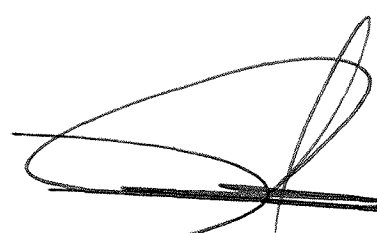
Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe-----

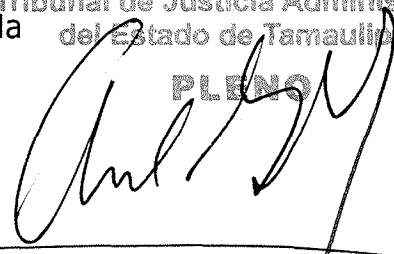


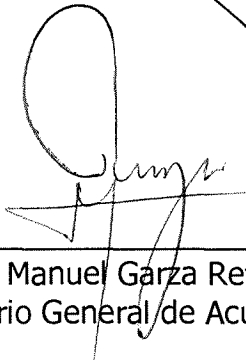

Edgar Urza Alanis
Magistrado Presidente
Titular de la Primera Sala

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

PLENO


Noé Sáenz Solís
Magistrado
Titular de la Segunda Sala


Andrés González Galván
Magistrado
Titular de la Tercera Sala


José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos